



CONVENIO DE COLABORACIÓN

FIESTA DEL BOQUERÓN VICTORIANO 2020

En Rincón de la Victoria a 4 de Septiembre de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE

Don José Francisco Salado Escaño, actuando en nombre y representación, en calidad de Alcalde-Presidente del municipio de Rincón de la Victoria con domicilio en Plaza Al-Ándalus nº 1, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga y CIF P-2908200-E.

Y DE OTRA PARTE

Don Sergio Garrido con DNI _____, representando en Málaga a Euro-Toques España, con CIF G-20476982 y domicilio social en Paseo Zubiarre, 84. 200015 San Sebastián (Guipúzcoa)

EXPONEN

PRIMERO

Que el AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, es una administración pública y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico de Sector Público 40/2015, puede formalizar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones a beneficio de la sociedad y los ciudadanos de su municipio.

|||

Σ

(



SEGUNDO

Que Eurotoques España es una Asociación sin ánimo de lucro, en la que están presentes cocineros de toda Europa, unidos por una serie de valores que están recogidos en su código ético.

Que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración.

ESTIPULACIONES

PRIMERO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria va a organizar la XVII edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano durante los días 22 a 27 de septiembre, fiesta declarada de Interés Turístico Provincial y con gran arraigo popular.

SEGUNDO

Eurotoques, y en su nombre la delegación de Málaga, se compromete a realizar en dicha fiesta, de forma gratuita, las siguientes acciones:

- Defender el Boquerón dentro de la Cocina Tradicional y actual, como uno de los productos autóctonos del mar, referente a la gastronomía de Rincón de la Victoria.
- Informar y formar sobre los atributos y cualidades del boquerón para educar al consumidor.
- Apoyar la Fiesta del Boquerón Victoriano a través de los cauces con los que cuenta la asociación.

Tras la lectura del presente convenio de colaboración, se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado y aun sólo efecto en Rincón de la Victoria a cuatro de septiembre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EUROTOQUES

v